

# BOLETIN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

### DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

*Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas*

**PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894**

#### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

**Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25**

TELÉFONO NÚM. 26,

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.  
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.  
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

## Centro de pagos de Béjar

### NUEVO DELEGADO

Se advierte á todos los Sres. Maestros y Maestras de los partidos de Béjar y Sequeros que tengan domiciliado el pago en la ciudad de Béjar y en la casa comercial de D. Pablo Enriquez, que este señor ha cesado en su cargo, siendo sustituido por D. Emilio Pérez, Banquero de dicha ciudad, el cual verificará los pagos correspondientes al mes de Febrero y sucesivos en cuya casa pueden presentarse á percibir sus haberes todos los compañeros que se hallen en este caso. Dicho delegado tiene su domicilio en la calle Mayor.

### SECCIÓN OFICIAL

**Inspección de primera enseñanza.**—*Real orden de 21 de Febrero dictando reglas para la provisión de las vacantes que ocurran en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza.*

La importantísima misión que el Estado encomienda á los inspectores de primera enseñanza, reclama con mayores instancias cada día, que se atienda solícitamente á la previsión de

los medios que garanticen no sólo la eficacia, sino la continuidad de este servicio, amenazado de sufrir ahora lamentables interrupciones por no hallarse convenientemente garantida la provisión de interinidades en el Cuerpo de Inspectores, una vez que han pasado á desempeñar cargos en el mismo aquellos Auxiliares que formaban la lista de aspirantes en expectación de destino.

El art. 44 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 dispone, que cuando quede vacante una plaza de Inspector, sea desempeñada con carácter interino hasta que se provea legalmente por el Inspector Auxiliar de la provincia, donde le hubiere, y en su defecto por el Director de la Escuela Normal ó un Catedrático del Instituto, pero los artículos 10 y 41 del Real decreto de 18 de noviembre del mismo año, establecen que las vacantes que ocurran en la Inspección se proveerán por concurso de ascenso entre los Inspectores de la categoría inferior, de donde se desprende, que si hoy fuere necesario cubrir una plaza de Inspector provincial, pasaría á ocuparla un Inspector Auxiliar, quedando vacante y sin medio de ser provista prontamente la plaza que corresponda á la zona de visita del Auxiliar ascendido, que tampoco podría ser cubierta interinamente por el Director de la Escuela Normal ni por un Ca-

tadrático del Instituto, porque no tienen residencia en los pueblos designados en las zonas de visita.

Aparte de esto, la experiencia ha demostrado que el sentido más vulgar reconoce que el servicio complejo y activo de la Inspección puede encomendarse, ni aun interinamente, á quienes desempeñan otros cargos de principal obligación en la enseñanza, y que la misión que á los Inspectores se confía reclama, para ser fructuosa, que se encomiende á personas que á ella se consagren expresamente y con plena responsabilidad de sus actos.

Por lo tanto, sin alterar las prevenciones del art. 44 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, utilizables en aquellos casos en que la vacante producida por un Inspector ó la ausencia del mismo pueda durar brevísimos días, es fuerza completar en este punto la legislación que se halla en vigor, para que las interinidades que en la Inspección puedan producirse, sean señaladas por Maestros idóneos, seleccionados convenientemente entre aquellos que reúnan méritos y circunstancias que puedan garantizar su competencia y sus antecedentes profesionales.

Por tanto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las vacantas que ocurran en el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza correspondientes á las categorías de término, ascenso y entrada, se cubran con arreglo á lo preceptuado en los artículos 10 y 41 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, y las que resulten de Inspectores Auxiliares, hasta tanto que se consiga proveerlas por medio de oposición, conforme á lo prevenido en el artículo 6.º del mencionado Real decreto, podrán ser desempeñadas interinamente, con todo el sueldo por un Maestro en quien concurren las circunstancias que á continuación se expresan:

- 1.ª Haber ejercido el cargo de Inspector de primera enseñanza ó de Secretario de Junta provincial de Instrucción pública, sin nota alguna desfavorable.
- 2.ª Estar en posesión del título de Maestro normal y tener aprobado ejercicio de oposición á Escuelas de 2.000 ó más pesetas, y
- 3.ª Haber obtenido el título de Maestro superior conforme al plan de estudios determinado por Real decreto de 17 de agosto de 1907 y haber desempeñado en propiedad Es-

cuela de categoría de oposición durante más de dos años.

Aquellos Maestros en quienes concorra alguna de las circunstancias enumeradas y que aspiren á desempeñar las interinidades de que se hace mérito, dirigirán sus solicitudes, acompañadas de sus hojas de servicios y demás documentos probatorios, á la Subsecretaría de este Ministerio.

En vista de las solicitudes presentadas, el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes nombrará al Inspector interino previos los informes que estime pertinentes.

En tanto que se verifica el concurso determinado por los artículos 10 y 41 del ya repetido Real decreto de 18 de noviembre de 1907, la vacante de cualquiera categoría que se haya producido en el Cuerpo de Inspectores, y que se trata de proveer por el concurso indicado, podrá cubrirse también en este concepto á favor de quien reúna las condiciones prescritas anteriormente, por los medios y en la forma que ya quedan establecidos.

De Real orden etc.—Madrid, 21 de febrero de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 23 Febrero)

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SALAMANCA

### Oposiciones á Escuelas

En virtud de lo dispuesto en la Real orden, fecha 19 del actual, inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 21 del mismo, queda en suspenso la convocatoria de oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, inserta en el referido diario oficial del día 12 de los corrientes, hasta tanto que por la Superioridad se acuerden en definitiva las resoluciones procedentes en vista de las consultas y reclamaciones que se han formulado respecto á la aplicación de referidas convocatorias y en beneficio siempre de la enseñanza primaria.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Salamanca 28 de Febrero de 1910.—El Pre-

sidente, *Antonio Cembrano*.—El Secretario, *Luis Domínguez*.

(B. O. de 2 del actual.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el objeto de evitar en lo posible la lentitud que por diferentes causas se observa en el transcurso de las oposiciones á Escuelas públicas de instrucción primaria, dando ocasión á quejas fundadas y verdaderamente lamentables, denunciando abusos que perjudican los altos intereses de la enseñanza, para la que es conveniente proveer en el más corto plazo las vacantes ocurridas, á fin de que las interinidades no sean de extremada duración, y teniendo en cuenta que no es procedente dejar sin resolución tan importante asunto, hasta que por una disposición especial se regularice el sistema, tanto más cuanto que, acercándose la época de exámenes de fin de concurso en los Establecimientos docentes, importa mucho que los Profesores que actúan de Jueces de Tribunales se restituyan á sus plazas.

S. M. el REY (q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se encarezca á todos los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza la necesidad de activar los ejercicios, celebrando, siempre que sea posible, dos sesiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde.

2.º Que las sesiones de ejercicios de oposición destinadas á la lectura de trabajos escritos, al ejercicio oral ó de preguntas, á la explicación de una lección del programa (en los casos que proceda) al ejercicio práctico y á los de defensa y discusión del trabajo de investigación y del programa, durarán como mínimo tres horas, sin interrupción alguna, desde que comiencen á actuar los opositores hasta que terminen.

3.º Que á los efectos del cobro de dietas de los Vocales que compongan el Tribunal, se hará constar en las actas de dichas sesiones la hora del comienzo y la del final de las mismas, para justificar la duración mínima de tres horas, que en lo sucesivo será necesario acreditar para devengar las dietas que asigna el Reglamento.

4.º Los ejercicios se verificarán sin interrupción alguna, salvo los días festivos, y toda suspensión mayor de dos días laborables deberá justificarse de una manera clara y satisfactoria para poder cobrar las dietas correspondientes á las sesiones anteriores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos que sean procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, primero de Marzo de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### SECCIÓN DE NOTICIAS

#### Recuerdo escolar de Aritmética

por Don Manuel Marín y Rojo

Este precioso opúsculo, que en veintiseis páginas tiene condensada toda la Aritmética, es de suma utilidad para la enseñanza de los niños y adultos que encontrarán en él los medios más sencillos para resolver los más interesantes problemas numéricos y geométricos. Por esto no dudamos, á pesar de la buena acogida que le han hecho los maestros, en recomendarlo de nuevo al acercarse la apertura de las escuelas nocturnas, porque además de su valor pedagógico tiene la ventaja de poder adquirirse en la librería de D. Francisco Pablos, al insignificante precio de *quinze céntimos* el ejemplar.

3—3

Hemos recibido los cuadernos 23 y 24 de la *Crónica de la Guerra de Africa*, en los que se continúa la relación de los sucesos ocurridos en Barcelona durante la llamada *Semana trágica*, y en ellos puede hallar el lector datos completos y verídicos de los edificios incendiados, y el proceder seguido por los sediciosos, lo mismo en los casos en que procedieron con crueldad que en los que se mostraron generosos.

Ambos cuadernos van ilustrados con fotografías.

Los pedidos de la *Crónica* pueden hacerse en las librerías y centros de suscripciones ó directamente al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento 140 Barcelona.

Hemos recibido los cuadernos 4 y 5 del **Atlas Geográfico Pedagógico de España**, que corresponden á las provincias de *Santander* y *Madrid* compuestos de un mapa general, tirado á nueve tintas, y cuatro hojas en negro, en la número 1 están marcados los principales pueblos de la provincia con la inicial del nombre para que sea completado por la persona que le utiliza para sus estudios; la hoja número 2, es igual á la primera; pero sin iniciales. En la hoja número 3, están trazadas las carreteras, ferrocarriles y poblaciones por donde pasan, y en ella debe ponerse el nombre de estas últimas y el general de la carretera ó ferrocarril; la hoja número 4 corresponde á la Orografía é Hidrografía de la provincia, debiendo escribirse los nombres de las montañas, cordilleras y ríos, y el de las poblaciones por donde pasan.

La citada obra ha venido á llenar un vacío y á servir de ayuda al profesorado del que ha merecido tan buena acogida, que según nuestras noticias la mayoría de los centros de enseñanza han adoptado tan importante mejora para el estudio práctico de la Geografía.

Cada cuaderno vale cincuenta céntimos de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de *España y Portugal*, tamaño  $75 \times 100$  y escala de 1: 1.500.000.

Los pedidos pueden hacerse al editor ALBERTO MARTIN, Consejo de Ciento, 140, Barcelona y en las librerías ó centros de suscripciones.

**Fallecidos:**—D.<sup>a</sup> Josefa Merino López, maestra de Toro (Zamora); D. Antonio D. Gutiérrez, maestro de Malva (Zamora) y D. Juan Ramos Ruano, de Cadalso de Gata (Cáceres).

Leemos que el Rectorado de la Universidad de Madrid ha significado al ministerio, la conveniencia de que no se exijan los tres años en la última escuela servida para que los maestros puedan tomar parte en los concursos de ascenso y traslado ó permutar sus cargos.

Vemos con gusto que aquella autoridad académica se cunde los deseos del Magisterio tan unánimemente expresados.

De los diarios de Madrid tomamos la siguiente información:

«*Asociación Nacional de Maestros*.—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en representación de sus quince mil profesores oficiales de primera educación asociados, ha visitado al señor ministro de Instrucción pública y entregándole las Bases para una Ley de Primera Enseñanza aprobadas en asamblea y una nota de aspiraciones mínimas de la clase.

»La citada Comisión, indignada ya de que se hable tanto de la supuesta incultura del maestro y de su negativa labor profesional, ha demostrado al Sr. Conde de Romanones que el maestro de escuela se preocupa hondamente de su ilustración y de la metodología de enseñanza que conoce, no obstante su carencia de medios y la falta de protección del Estado, cuanto se hace y se escribe sobre educación en España y el extranjero, y que en sus frecuentes *conversas* familiares, conferencias pedagógicas, certámenes, exposiciones escolares, fiestas del árbol, etc., etc., viene probando desde hace años, pero señaladamente en la última década, que es la clase social que más se afana por responder dignamente á la confianza del pueblo en su obra educativa.

»La Comisión permanente de la Asociación Nacional de Maestros ha pedido también al señor ministro de Instrucción pública que se los lleve á todas las Juntas, entidades y Comisiones que se ocupan en asuntos de primera enseñanza, medio adecuado de poder contrarrestar los juicios equivocados de quienes sin conocimiento de la verdad fustigan insensatamente á esta clase benemérita de la patria por su honradez y laboriosidad, en desproporción inmensa con el menosprecio del Estado y con el ridículo presupuesto de la primera enseñanza oficial.

»El señor Conde de Romanones se ha percatado de la justificación de estas pretensiones, y ha prometido á la representación del magisterio primario que verá la manera de que los maestros asociados tengan representación en el Consejo de Instrucción pública, en la Junta Central de Primera Enseñanza, en la de Investigaciones científicas, en los Consejos universitarios, en las Juntas provinciales de Instrucción pública, y, en fin, en todos los organismos y entidades que se ocupen en cuestiones relati-

vas á escuelas y maestros, y que llevará á los próximos presupuestos la mayor cifra que pueda para mejorar la enseñanza popular y la precaria situación económica del maestro de primera educación.

»La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario salió muy satisfecha de la simpática acogida que le dispensó el gran protector de la enseñanza pública y del maestro oficial de instrucción primaria.»

**Libro de utilidad.**—Lo es indudablemente para los señores Maestros el *Registro de Contabilidad* que D. José García Alía, maestro de primera enseñanza, acaba de publicar en Burgos.

Además de un extracto de todas las disposiciones vigentes que afectan á presupuestos escolares diurnos y de adultos, inventarios y cuentas de material, lleva unas bien dispuestas tablas en que consta lo que por *íntegro, descuento y líquido* debe figurar en los presupuestos y cuentas, según los diferentes sueldos de las escuelas.

Está hecho en forma tal que el Maestro puede llevar en él la contabilidad *por espacio de cuatro años*, y quedarse con copia de estadísticas, actas de visita de Inspección y correspondencia oficial y anotar los resúmenes de matrícula y asistencia.

Trata al final varios puntos muy interesantes para los Maestros referentes á asuntos de personal.

Es un volúmen de 35x25 hecho en hermoso papel satinado y encuadernado con toda solidez.

Está de venta al precio de 5 pesetas en la librería de los señores hijos de Santiago Rodríguez, Pasaje de la Flora, 12, Burgos.

Con el título de *Atlas Geográfico* ha empezado á publicar la casa Alberto Martín, de Barcelona, una colección de postales que seguramente ha de llamar la atención por su belleza y originalidad. Cada tarjeta, primorosamente estampada en seis colores, constituye un mapa de una provincia española ó portuguesa en el que podrá apreciarse con toda exactitud las líneas de ferrocarriles, carreteras, ríos, poblaciones importantes y cuantos pormenores son propios del

más completo mapa, labor hecha con la perfección artística y la minuciosidad geográfica que tanto crédito é importancia han dado á la casa Alberto Martín, especialista y maestra en este género de trabajos.

La colección, que estará terminada á mediados del próximo Marzo, constará de tantos mapas *particulares* como provincias españolas y portuguesas están situadas en la Península Ibérica, del *general* de la misma, Canarias y Baleares, acompañando á cada uno de ellos el escudo provincial respectivo.

Actualmente ha puesto á la venta las veinticuatro tarjetas correspondientes á las provincias de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Segovia, Tarragona, Teruel y Zamora.

A pesar de la delicadeza del trabajo que honra á las artes gráficas, y de la perfección y exactitud de su labor geográfica, cada tarjeta sólo costará *diez céntimos*.

## CRÓNICA LOCAL

### NOTABLE CONFERENCIA

De tal puede calificarse la pronunciada por el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza de la Zona de Sequeros D. Eulalio Escudero, en el Casino de Peñaranda de Bracamonte, el día 27 del pasado Febrero. Con facilidad de expresión habló por espacio de una hora del hogar doméstico, la escuela, su ambiente y factores de la educación, tema en el cual nuestro estimado amigo demostró una competencia nada común.

Hecha la presentación por el Sr. Presidente de dicho Círculo, comenzó el conferenciante su disertación en estos ó parecidos términos:

A raíz del desastre de 1898 se habló mucho de regeneración y todos, estadistas y escritores, se fijaron en la escuela como manantial de donde había de brotar aquélla. Nada positivo se ha hecho, sin embargo, y el analfabetismo y la ineducación continúan siendo oprobio de España. Es preciso no cejar en combatirlos y en formar hombres inteligentes, morales y de voluntad.

Después de ensalzar la importancia de la

educación, cuyo problema ha preocupado siempre á los pueblos, citando á Platón, Loke y Rosseau, demuestra cumplidamente que ha de ser integral si se quiere que sea eficaz y productiva, ó sea, física, intelectual y moral.

Dice respecto de la primera, que debe empezar antes del nacimiento del niño por lo que es lamentable que solo el egoísmo presida las uniones matrimoniales; que la ignorancia de las madres es la causa de la aterradora mortalidad infantil y que es incalificable que muchas, por conservar su hermosura, abandonen sus hijos en manos de nodrizas é institutrices.

Respecto de la segunda, que es menester hacer gimnasia intelectual con el fin de matar el memorialismo y la rutina, y leer algo más que el periódico diario; y con referencia á la tercera, que se debe tender á educar la voluntad, el carácter, formando hombres libres, de educación hoy más necesaria para el buen uso de las libertades modernas: sufragio universal, jurado, etc.

Al tratar luego de los factores de la educación, se ocupa primero de la familia, institución natural autónoma, donde la madre debe realizar honda obra de amor, de intensa educación que huya de la frivolidad y prepare á las hijas para ser buenas esposas y madres ejemplares; el niño, ni es bueno ni malo: sus educadores le forman tal como ellos son.

Habla después de la escuela, afirmando que la española carece de condiciones para proporcionar una educación integral: los locales son detestables bajo el punto de vista higiénico; los maestros careciendo de medios económicos y no gozando siquiera de consideración social, no sienten verdadero entusiasmo, ni se les puede exigir.

Es por lo tanto necesario hacer escuelas y formar maestros, siendo el Estado y los Municipios los encargados de ello, consignando en sus presupuestos cantidades suficientes como se hace en otros países.

Combate el laicismo, mostrándose partidario de que es imposible prescindir de la enseñanza religiosa. Condena al ocuparse del ambiente, la inmoralidad, los espectáculos modernos, como cines y teatro chico, y aplaude la medida del cierre de tabernas.

Termina diciendo que es preciso una intensa labor educadora de la infancia y de la juven-

tud, despertando la afición al trabajo, hoy desmedrada: solo así surgirá la patria rica y próspera, á la cual se la sirve muy principalmente con la cultura y la educación.

A las muchas felicitaciones que el Sr. Escudero recibió al terminar su notable disertación, unimos la nuestra muy entusiasta y sincera.

**Oposiciones.**—El día 28 de Febrero por la tarde tuvo lugar la práctica del 4.º y último ejercicio de las oposiciones á escuelas elementales de niños que vienen celebrándose en esta ciudad.

Cupo en suerte á los 26 opositores presentados el siguiente tema: «Teoría fundamental de la teoría de la proporcionalidad. Angulo diedro, su medida. Dibujar el corte transversal de un fruto en el que aparezcan las partes componentes del mismo.»

El día 1.º de Marzo leyeron el ejercicio tres opositores y otros tres el día siguiente.

El día 3 cuando los opositores acudieron á la Universidad á la hora de costumbre, se encontraron con un anuncio, decretando, por orden del Rectorado, la suspensión de las oposiciones.

¿Qué había ocurrido?

En un periódico local se han publicado estos últimos días comunicados que firman por una parte un vocal del tribunal y por otra los cuatro restantes.

Hemos leído esos comunicados y otros sueltos anteriormente publicados y á decir verdad, nada encontramos que afecte á la esencia de los ejercicios hechos por los opositores.

Más pronto ó más tarde, con más ó menos lentitud, las oposiciones están hechas, puesto que los opositores han practicado todos los ejercicios reglamentarios y no les queda ninguno otro que efectuar, sin que en el transcurso de ellos, se haya presentado por su parte protesta alguna por infracciones del reglamento, ni por otros motivos.

Que en el seno del tribunal no existen relaciones de cordialidad y esta carencia origina diferencias de criterio que llevadas á un terreno donde no debieran ir, traen consigo ataques privados en forma de insultos en la prensa con mengua de las personas y del prestigio del cargo; nos lo dicen, bien claro, los comunicados á que hemos aludido y de los que no podemos ocuparnos, porque en estas columnas no tienen

entrada rencillas y disensiones ajenas á nuestra misión.

Pero que estos disturbios no deben repercutir en los opositores, lo dice la sana razón y los más elementales principios de la justicia y de la equidad; que desaparezca pronto deseamos esa suspensión para terminar los últimos actos que ha de realizar el tribunal con la adjudicación de escuelas y concluyan, que ya es tiempo, estas célebres oposiciones, de las que nos vemos obligados á tratar porque la índole de nuestra publicación así lo exige.

Las oposiciones han tocado á su fin, los opositores han practicado todos y cada uno de los ejercicios, han puesto en ellos cuanto exigírseles puede y debe, y no les importa un comino las disputas de la mayor ó menor competencia de este ó del otro Vocal. De esas disputas, si alguien ha de conocer, será después de la adjudicación de escuelas, que es en síntesis el objeto final de las oposiciones, referente á las cuales verán nuestros lectores en el lugar correspondiente del presente número una bien meditada y oportuna Real orden.

Ha fallecido en Florida de Liébana la virtuosa señora D.<sup>a</sup> Gillermina Frechilla Argenta, madre de nuestro querido amigo y apreciable compañero D. Nicéforo Pérez, maestro de la escuela pública de niños de dicho pueblo, y á quien en unión de la demás familia de la finada comunicamos nuestro más sentido pésame.

**Importante.**—Suplicamos á nuestros queridos compañeros que con motivo del último concurso, han variado de residencia, envíen á la habilitación de primera enseñanza antes del día quince del actual los documentos necesarios para su entrada en nómina, pues de no hacerlo antes de la fecha indicada, no podrán cobrar sus haberes del mes actual y se le irrogarán los consiguientes perjuicios.

**Real orden sobre escalafones generales.**—En la *Gaceta* de hoy cinco aparece una Real orden acompañada de varias instrucciones que las Juntas de Instrucción pública deben tener en cuenta en la formación de los escalafones generales de los Maestros, cuya disposición publicaremos oportunamente.

**Interinos.**—Por la Subsecretaría: D. Juan de Dios Miguel Moreno de la Fuente, para una de las escuelas de niños de Avila y D. Marcos de la Monja Monje, para la superior de Navalморal de la Mata (Cáceres).

Por el Rectorado: D. Pedro Mendez Sánchez, para la escuela de niños de Casillas (Avila) y D. Gabriel Martín García, para la de Santiago del Campo (Cáceres).

Ha fallecido D. Vicente Miguel Moreno, maestro de Santibáñez el Alto (Cáceres).

La Junta de derechos pasivos del magisterio, ha concedido á las huérfanas de la maestra que fué de Macotera (Salamanca) D.<sup>a</sup> Catalina Sendino, la pensión anual de 613,32 pesetas.

Ha sido nombrada auxiliar provisional de la Normal de Zamora, D.<sup>a</sup> Africa de Anta Dieguez.

Han sido jubilados, D. Martín Sánchez Martín, maestro de Valdesangil, (Salamanca), doña Francisca Reguilón Rodríguez, maestra de Cañizo (Zamora) y D. Fermín Hernández, maestro de Segura (Cáceres)

Se ha concedido un mes de licencia por enfermas á las maestras de Sotillo de Adrada (Avila) D.<sup>a</sup> Ludivina López y Sánchez y de Galisteo (Cáceres), D.<sup>a</sup> Dolores Hernández Jorge.

Ha sido sustituida por imposibilidad física, la maestra de Medinilla (Avila), D.<sup>a</sup> Petra Izquierdo Hernández.

Se ha cursado á la Subsecretaría el expediente promovido por el Ayuntamiento de Peleas de Arriba (Zamora), solicitando subvención para construir de nueva planta un edificio con destino á escuelas públicas.

De la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Cáceres, ha tomado posesión don Antonio Arocha.

Fuera de concurso por pasar á plaza de menor dotación, ha sido nombrado maestro en pro-

pedad de la escuela incompleta de ambos sexos de Pedrosillo de Alba (Salamanca) don Julián Bueno Arrimadas que desempeñaba la completa de niños de Barcial de la Loma (Valladolid).

Se hace presente á todos los compañeros que nos han interesado los presupuestos para confeccionar las cuentas, que la Junta provincial los está despachando con la actividad que el caso requiere y los remitirá enseguida á su destino.

**Memorias técnico-pedagógicas.**—La Junta Central ha hecho la calificación de las correspondientes á la provincia de Avila, contándose entre las calificadas con la nota de Sobresaliente, la de nuestro particular amigo D. Enrique Polo, Maestro de Arévalo.

**Pagos.**—Cuando este número llegue á manos de nuestros queridos compañeros, pueden presentarse á cobrar la mensualidad de Febrero, tanto en esta Habilitación como en las delegadas de partido donde oportunamente se han enviado las correspondientes liquidaciones.

**Academia de contabilidad.**—Preparación, por empleados de las mismas, para las próximas oposiciones á oficiales de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, oficiales y auxiliares de contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Preparación por correo.

La correspondencia al Director: Barco, 31. pral. derecha, Madrid.

## CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Villavieja. E. P.—Idem.  
 Martiago. S. M.—Recibida la suya.  
 Sobradillo. S. P.—Recibidos los documentos  
 Alamedilla. F. J.—Recibida la suya.  
 Serradilla del Arroyo. E. de la C.—Idem.  
 Navasfrías. A. G.—Recibidos los justificantes.  
 Valero. J. B.—Recibida la suya.  
 Martín del Río. A. G.—Se le remite el número del BOLETÍN que pide.

Payo. A. C.—Se le contesta por el correo.  
 Valbuena. T. M. R.—Recibida la hoja.  
 Fuenterroble de Salvatierra. F. M.—Recibidos los documentos.

Puebla de Azaba E. P.—Recibidos los justificantes.

Santa Olaya. M. D.—Idem.

Aldeadávila de la Rivera. M. A.—Se le contesta por correo.

Ciudad-Rodrigo. L. L.—Su carta llegó tarde. Se necesita y mande otro recibo.

Encina. R. G.—El título tiene que recibirlo en Zamora.

Castillejo de dos Casas. L. A.—Recibidos los justificantes.

Sequeros. J. S.—Idem.

Alba de Yeltes. L. E. de P.—Recibido los justificantes.

Sierpe. C. M.—Idem.

Cabrillas. M. P.—Recibidas las cuentas.

Encina. E. C.—Recibido el documento.

Puebla de San Medel. E. G.—Idem.

Espino de la Orbada. L. E.—Idem el justificante.

Barba de Puerco. M. A. J.—Idem los documentos.

Castillejo de dos Casas. L. A.—Idem las cuentas.

San Felices de los Gallegos. B. S.—Idem.

Diosleguarde. F. B.—Idem los documentos.

Palacios de Salvatierra. J. H.—Idem.

Peñacaballera. B. N.—Idem.

Paradinas. M. F.—Idem.

Buenamadre. M. H.—Idem el justificante.

Ciudad-Rodrigo. I. de la A.—Recibidas las cuentas.

Cabeza del Caballo. M. H.—Idem.

Cubo de don Sancho. U. M.—Se le contesta por el correo y se remite el haber.

Alamedilla. C. E.—Se le contesta por correo.

Valdehijaderos. F. A.—Idem.

Paradinas. M. F.—Idem. Se le remite el BOLETÍN que pide.

Diosleguarde. F. B.—Idem.

Peñacaballera. B. N.—Idem.

Campo de Peñaranda. L. G.—Idem.

San Miguel de Valero. S. G.—Idem.